



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVII

Saltillo, Coahuila, viernes 23 de abril de 2010

número 33

CERTIFICADO BAJO LA NORMA ISO 9001:2008

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. ARMANDO LUNA CANALES**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 2250/2009	Sucesorio Intestamentario	Jobita Macías Sánchez	(2ª Pub)	3
Exp. 388/2010	Sucesorio Intestamentario	Ma. Enriqueta Alvarado Lozano	(2ª Pub)	3
Exp. 176/2010	Sucesorio Intestamentario	Mónico Ramírez López	(2ª Pub)	3
Exp. 240/2010	Sucesorio Intestamentario	Alicia Cisneros Gaona	(2ª Pub)	3
Exp. 292/2010	Sucesorio Intestamentario	Norma Guadalupe Ramírez Cepeda	(2ª Pub)	4
Exp. 362/2010	Sucesorio Intestamentario	Jorge Carlos Ballesteros Alvarado	(2ª Pub)	4
Exp. 165/2010	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Juárez Martínez	(2ª Pub)	4
Exp. 361/2010	Sucesorio Intestamentario	Ma. de Jesús Flores Nava	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Perpetua Memoria	Isidoro Arguello Ramos	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Perpetua Memoria	Lázaro de León Arguello	(2ª Pub)	5
Exp. 593/2007	Ordinario Civil	Gerardo Valdés Cabello	(3ª Pub)	5
Exp. 2009/2003	Ordinario Civil	Dante Antonio Abramo Reyes	(2ª Pub)	7
Exp. 1842/2009	Ordinario Civil	María Antonieta Cuellar García	(2ª Pub)	7
Exp. 39/2010	Divorcio Necesario	Idalia Geraldina Torres Vázquez	(2ª Pub)	7
Exp. 245/2008	Ordinario Mercantil	Juan Ángel Ulises Salazar Tamez	(2ª Pub)	8
Exp. 717/2009	Pérdida de Patria Potestad	María Teresa Araiza Llaguno	(2ª Pub)	8
Exp. 482/06	Ejecutivo Mercantil	Saltilloza, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	8
Exp. 226/2003	Ejecutivo Mercantil	Joel Salazar Cárdenas	(2ª Pub)	9
Exp. 259/2001	Ordinario Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(2ª Pub)	9
Exp. 84/2008	Ordinario Civil	Teresa de Jesús Ríos Ordóñez	(2ª Pub)	10
Exp. 2612/2008	Ordinario Mercantil	Juan Ángel Ulises Salazar Tamez	(1ª Pub)	10
Exp. 296/2010	Sucesorio Intestamentario	María Elena Banda Vitela	(1ª Pub)	10
Exp. 400/2010	Sucesorio Intestamentario	María Verónica Guillermina Salinas López	(1ª Pub)	10
Exp. 393/2010	Sucesorio Intestamentario	Julio Pérez Alonso	(1ª Pub)	11

Exp. 393/2010	Sucesorio Intestamentario	Elida Martínez Coronado	(1ª Pub)	11
Exp. 281/2010	Sucesorio Testamentario	Francisca Villar Maltos	(1ª Pub)	11
Exp. 489/2010	Sucesorio Intestamentario	Juan Esteban Delgado Castillo	(1ª Pub)	11
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Placida Gutiérrez Torres	(1ª Pub)	12
Publicación Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Víctor Hugo de la Rosa González	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	María del Rosario Flores González	(1ª Pub)	12
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	Miguel Sánchez Ferrusca	(1ª Pub)	13

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 410/2010	Sucesorio Intestamentario	Ramiro García Martínez	(2ª Pub)	13
Exp. 1380/2009	Sucesorio Intestamentario	Leonor Mireles Ramos	(2ª Pub)	13
Exp. 341/2010	Sucesorio Intestamentario	Jovita Gutiérrez Recio	(2ª Pub)	14
Exp. 326/2009	Sucesorio Intestamentario	Nicolás Gutiérrez Reyes	(2ª Pub)	14
Exp. 415/2010	Sucesorio Intestamentario	Rosalba Téllez Macías	(2ª Pub)	14
Exp. 1168/2009	Divorcio Necesario	Dalia Magaly Arambula Garza	(2ª Pub)	15
Exp. 1908/2009	Sucesorio Intestamentario	Francisco Rogelio Reyes Barrera	(1ª Pub)	15
Exp. 383/2010	Sucesorio Testamentario	Ana Idalia Riojas Rentería	(1ª Pub)	15
Exp. 1750/2009	Sucesorio Intestamentario	Mercedes Cedillo Arévalo	(1ª Pub)	16
Exp. 445/2010	Sucesorio Intestamentario	Sonia Flores Castellanos	(1ª Pub)	16
Exp. 496/2010	Sucesorio Intestamentario	Norma Gloria Flores Manrique	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Dominga Ortíz Alfaro	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio Palacios Villarreal	(1ª Pub)	17

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 166/2010	Sucesorio Intestamentario	Hipólito Valdez Bernal	(2ª Pub)	18
Exp. 164/2010	Sucesorio Intestamentario	Juan Carlos García Rivera	(2ª Pub)	18
Exp. 116/2010	Sucesorio Intestamentario	Romana Saldaña Leyva	(2ª Pub)	18
Exp. 202/2010	Sucesorio Intestamentario	Julieta Genoveva Flores	(1ª Pub)	19

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 349/2008	Sucesorio Intestamentario	Julia Barrientos Parada Vda. de Rodríguez	(2ª Pub)	19
Exp. 664/2009	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	20
Exp. 177/2007	Especial Hipotecaria	Juan Humberto Borrego Garza	(3ª Pub)	20
Exp. 863/2009	Especial Hipotecario	Infonavit	(2ª Pub)	20
Exp. 341/2009	Ordinario Civil	Hilda Oralia Treviño Ramírez	(2ª Pub)	21

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 607/2007	Ordinario Civil	Juan Humberto Borrego Garza	(3ª Pub)	21
Exp. 601/2007	Especial Hipotecario	Juan Humberto Borrego Garza	(3ª Pub)	22
Exp. 111/2010	Divorcio Necesario	Gilberto Ramírez Martínez	(2ª Pub)	22

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 202/2010	Sucesión Intestamentaria	Antonio Rodríguez Chairez	(2ª Pub)	23
Exp. 186/2010	Sucesorio Intestamentario	Ma. Guadalupe Astorga Venzor	(2ª Pub)	23
Exp. 30/2010	Sucesorio Intestamentario	Guillermina López Marín	(2ª Pub)	24
Exp. 1096/2009	Sucesorio Intestamentario	Patricia Padilla Valles	(2ª Pub)	24
Exp. 107/2010	Sucesorio Intestamentario	Abraham de la Rosa Lozano	(2ª Pub)	24
Exp. 290/2010	Sucesión Intestamentaria	Celia Odila Tabares López	(2ª Pub)	25
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Esperanza de la Cruz Aldaba	(2ª Pub)	25
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Hugo Godines Romo	(2ª Pub)	25
Exp. 332/2005	Ordinario Mercantil	Banca Serfín, S. A.	(3ª Pub)	26
Exp. 764/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(3ª Pub)	26
Exp. 874/1997	Ejecutivo Mercantil	María Victoria López Viramontes	(3ª Pub)	27
Exp. 236/2009	Ordinario Civil	Víctor Manuel Acosta Okon	(3ª Pub)	27
Exp. 1167/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(3ª Pub)	28
Exp. 329/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(3ª Pub)	28
Exp. 1263/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(3ª Pub)	28
Exp. 1118/2009	Pérdida de Patria Potestad	Anett Nellely López Treviño	(3ª Pub)	28
Exp. 284/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(3ª Pub)	29
Exp. 369/2008	Especial Hipotecario	Sólida Administradora de Portafolios, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	30
Exp. 561/2008	Ejecutivo Mercantil	José Ávalos Lazarin	(2ª Pub)	30
Exp. 1087/2008	Ordinaria Civil	Enrique Borja Sánchez	(2ª Pub)	30
Exp. 169/2010	Declaración de Ausencia	Marisol Lagunas Reynoso	(1ª Pub)	31
Exp. 1444/2009	Sucesorio Especial Intestamentario	María Ricarda Villalobos Martínez	(1ª Pub)	31

Exp. 1364/2009	Sucesión Intestamentaria	Lucila Mireles Rodríguez	(1ª Pub)	32
Exp. 209/2010	Sucesorio Testamentario	Ana María Hernández Esparza	(1ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Mayela Delgado Solís	(1ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Concepción Carrión Gaona	(1ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	María del Carmen Gómez Lavín	(1ª Pub)	33

**DISTRITO DE SAN PEDRO**

Exp. 460/2009	Declaración de Ausencia	Irais Arreola Borrego	(6ª Pub)	34
Exp. 242/2006	Sucesorio Intestamentario	Pablo Rodríguez Sánchez	(3ª Pub)	34

**DISTRITO DE PARRAS**

Exp. 151/2010	Sucesorio Intestamentario	Martha Sánchez Hernández	(2ª Pub)	34
Exp. 206/2007	Ordinario Civil	Benjamín Guia Olivares	(3ª Pub)	35
Exp. 050/2010	Especial de Usucapión	Gloria Elba de León Reyes	(2ª Pub)	35

---

**DISTRITO DE SALTILLO**


---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **2250/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de IGNACIO RUIZ SÁNCHEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es JOBITA MACÍAS SÁNCHEZ, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ.**

(RÚBRICA) 9 Y 23 ABR


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **388/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de PEDRO ALVARADO RODRÍGUEZ Y MARÍA DE LOS ÁNGELES LOZANO FLORES, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: MA. ENRIQUETA ALVARADO LOZANO Y OTROS. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**

(RÚBRICA) 9 Y 23 ABR


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo. Se esta tramitando el expediente número **176/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MÓNICO RAMÍREZ LÓPEZ, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO.

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**

(RÚBRICA) 9 Y 23 ABR


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO**

En los autos del expediente número **240/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROGELIO MARTÍNEZ OVALLE, denunciado por ALICIA CISNEROS GAONA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial

de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las DOCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA MARTES UNO DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 12 de marzo de 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

9 Y 23 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **292/2010**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER RAMIREZ MATA, denunciado por NORMA GUADALUPE RAMIREZ CEPEDA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DUEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos; publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 08 de marzo de 2010.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

9 Y 23 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **362/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDGAR EFRAÍN GONZÁLEZ BALLESTEROS, denunciado por JORGE CARLOS, GERARDO DE APELLIDOS BALLESTEROS ALVARADO, CÉSAR ALFONSO, GEORGINA MERCEDES, ROBERTO CLEMENTE y ALAN DE AELLIDOS GONZÁLEZ BALLESTEROS, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 12 de marzo de 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

9 Y 23 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **165/2010**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DANIEL DE JESÚS GARZA GAMEZ, denunciado por MARÍA DEL ROSARIO JUÁREZ MARTINEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL DIEZ y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 25 de febrero de 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.**

(RÚBRICA)

9 Y 23 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **361/2010**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ISABEL ZÚÑIGA RODRÍGUEZ, denunciado por MA. DE JESÚS FLORES NAVA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 19 de marzo de 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.**

(RÚBRICA)

9 Y 23 MAR



**LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 22, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en la calle Ignacio Allende número 224-103, zona centro, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Tel 4-12-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por el C. ISIDORO ARGUELLO RAMOS.- Se señalaron las 16:00 (dieciséis horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor de el C . ISIDORO ARGUELLO RAMOS, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, el siguiente bien inmueble: terreno rústico ubicado en la localidad de los Lirios, municipio de Arteaga, Coahuila, mismo que cuenta con una superficie total de 444.186 M2, el cual cuenta con las siguientes colindancias: Al norte con Lázaro De León Arguello y al sur, oriente y poniente con calle s/n.- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurran ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad .-Conste.- Saltillo, Coahuila, a 17 de Marzo de 2010 .

**LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 22

(RÚBRICA)

13-23 ABR Y 4 MAY



**LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 22, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en la calle Ignacio Allende número 224-103, zona centro, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Tel 4-12-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por el C. LAZARO DE LEON ARGUELLO.- Se señalaron las 13:00 (Trece horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor de el C. LAZARO DE LEON ARGUELLO, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, el siguiente bien inmueble: terreno rústico ubicado en la localidad de los Lirios, municipio de Arteaga, Coahuila, mismo que cuenta con una superficie total de 509.220 M2, y con las siguientes medidas y colindancias: Al noreste 15.74 y 12.12 mts. con Simón Macías Durán; Al noroeste 19.57 mts. con calle s/n; Al sureste 19.23 mts. con calle s/n y al Suroeste 9.29, 2.42, 2.41 y 10.88 mts con Isidoro Arguello Ramos.- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurran ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad .-Conste.- Saltillo, Coahuila, a 17 de Marzo de 2010 .

**LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 22

(RÚBRICA)

13-23 ABR Y 4 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **593/2007**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por Licenciado GERARDO VALDES CABELLO,

Apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO NÚMERO 714-6963-BMN, en contra de la Sucesión de JOSÉ MARIA SILLER DE VALLE e ISABEL SILLER DE SILLER, a través de quien se afirma es su albacea MARIA DEL SOCORRO SÁNCHEZ SILLER; MARIA DEL SOCORRO SÁNCHEZ SILLER, en su carácter de heredera de la sucesión intestamentaria a bienes de JOSÉ MARIA SILLER DE VALLE e ISABEL SILLER DE SILLER, como única y universal heredera por estirpe de la señora MARIA DEL CARMEN SILER SILLER; Sucesión Intestamentaria a bienes de JESUS MARIA SILER SILLER, representada por su albacea JOSE ALONSO SILLER ALCANTAR, en su carácter de heredero de la sucesión de JOSE MARIA SILLER DE VALLE e ISABEL SILLER DE SILLER; JOSE ALONSO SILLER ALCANTAR, FERNANDO SILLER ALCANTAR, MARIA ESTELA SILLER ALCANTAR y EVELIA VICTORIA SILLER ALCANTAR, en su carácter de herederos de la sucesión de JESUS MARIA SILLER SILLER; a la sucesión testamentaria a bienes de ROQUE SILLER SILLER, la cual se afirma es representada por su albacea Licenciada CARLOTA AMALIA SILLER RUIZ, heredera de la sucesión de JOSE MARIA SILLER DE VALLE e ISABEL SILLER DE SILLER; a la Licenciada CARLOTA AMALIA SILLER RUIZ, en su carácter de heredera de la sucesión de ROQUE SILLER SILLER; a MARTHA RUIZ ORDOÑEZ, heredera de ROQUE SILLER SILLER; a la sucesión testamentaria de FRANCISCO ANTONIO SILLER SILLER, por conducto de su albacea SERGIO ALBERTO SILLER GALINDO, heredero de la sucesión intestamentaria de JOSE MARIA SILLER DE VALLE e ISABEL SILLER DE SILLER; a SERGIO ALBERTO SILLER GALINDO, OSCAR SILLER GALINDO, AMELIA SILLER GALINDO, JOSÉ MARIA SILLER GALINDO, FRANCISCO ANTONIO SILLER GALINDO, MARIA DEL REFUGIO SILLER GALINDO y HECTOR JAVIER SILLER GALINDO, herederos de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO SILLER SILLER; a la sucesión testamentaria de ROQUE SILLER SILLER, representada por su albacea Licenciada CARLOTA AMALIA SILLER RUIZ, heredera de la sucesión de JOSE MARIA SILLER DE VALLE e ISABEL SILLER DE SILLER, en su carácter de cedente de los diversos derechos hereditarios que le correspondían; a la Licenciada CARLOTA AMALIA SILLER SILLER, cesionaria de los diversos derechos hereditarios que le correspondían a ROQUE SILLER SILLER, dentro de la sucesión de JOSE MARIA SILLER DE VALLE e ISABEL SILLER DE SILLER; a la sucesión testamentaria a bienes de ROQUE SILLER SILLER, representada por su albacea Licenciada CARLOTA AMALIA SILLER RUIZ, en su carácter de cedente de los derechos que le correspondían; a la Licenciada CARLOTA AMALIA SILLER SILLER, en su carácter de cesionaria de los derechos que le fueron cedidos por su padre ROQUE SILLER SILLER; al JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, con residencia en esta ciudad; al Licenciado GILBERTO GARZA VALDES, quien se afirma ejerció como titular de la notaria pública número 8; Licenciado ENRIQUE GARZA DAVILA, notario público número 8; a la sucesión testamentaria a bienes de ROQUE SILLER SILLER, representada por su albacea Licenciada CARLOTA AMALIA SILLER RUIZ, en su carácter de cedente de los derechos que le correspondían; a la Licenciada CARLOTA AMALIA SILLER SILLER, en su carácter de cesionaria de los derechos que le fueron cedidos por su padre ROQUE SILLER SILLER; al JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, con residencia en esta ciudad; al DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, COAHUILA; al DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE NOTARÍAS EN EL ESTADO; al DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO Y LA INFORMACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO; al R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA, se dicto un acuerdo que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a dieciséis de febrero de dos mil diez.- Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, téngase al actor por presentado, haciendo las manifestaciones a que se refiere en el de cuenta, y en atención a que los CC. ALBERTO DE LA FUENTE y SOFÍA DE LA FUENTE, que son dos de las personas que se ordenó llamar a juicio, de quienes se desconoce su nombre completo, es decir, se trata de personas inciertas que de ninguna forma pueden ser individualizadas, para los efectos de ordenar la búsqueda de las mismas, y como se desprende de las diligencias actuariales y de los oficios emitidos en autos, que no fue posible localizar a los terceros llamados a juicio los CC. JUAN VALDÉS, JORGE VALDÉS, RICARDO VALDÉS A., ALFONSO CEPEDA, J. V. VALDÉS, EUGENIO ROMO DE LA FUENTE, ILDEFONSO DE LA FUENTE, JOSÉ L. DE LA FUENTE, ALBERTO DE LA FUENTE, SOFÍA DE LA FUENTE, MACEDONIO DE LA FUENTE, MARÍA DE LA LUZ DE LA FUENTE, JESÚS VALDÉS R., JUANA VALDÉS DE FLORES, MARÍA MANUELA VALDÉS VIUDA DE ALCALÁ, GONZALO VALDÉS R., FRANCISCO VALDÉS R., ROBERTO VALDÉS A., MARÍA GENOVEVA V. VIUDA DE SÁNCHEZ, VICTORIANO CEPEDA, ELIZANDRO VALDÉS R., IRENE V. VALDÉS, BEATRIZ V. VIUDA DE GARZA, MARÍA DE LA LUZ V. DE VALDÉS, en representación de JESÚS MARÍA RAMÓN, DOCTOR J. VALDÉS SÁNCHEZ, MARÍA DEL REFUGIO VALDÉS SÁNCHEZ, CRISPÍN V. VALDÉS, JUAN VALDÉS FLORES, M. VALDÉS DÁVILA, M. VALDÉS S., IGNACIO C. VALDÉS, LUCIO GUZMÁN, P.P. ERNESTO GUZMÁN, G. LÓPEZ, JOSÉ VALDÉS GONZÁLEZ, ARNULFO SILLER, GENARO HUERTA, F. DÁVILA SÁNCHEZ, Albacea de ALBINO GUZMÁN, MARGARITA G. VALDÉS VIUDA DE V., AGUSTÍN GALINDO, GONZALO VALDÉS por CRESENCIO GONZÁLEZ G., REFUGIO DÁVILA R., MARÍA D. VIUDA DE AGUIRRE y ENRIQUE GARZA CEPEDA, y como se pide, con fundamento en el artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento de dichos demandados por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se impongan de ellas. Para cuyo efecto, de conformidad con la circular número 13/2004, de la Oficialía Mayor del Poder Judicial, se requiere al promovente para que, a la brevedad posible, exhiba un disco magnético, sin lo cual no procederá la publicación respectiva...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS**  
(RÚBRICA)

13-16 Y 23 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **2009/2003**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve DANTE ANTONIO ABRAMO REYES, albacea de la sucesión testamentaria a bienes de JORGE MASSO MASSO, en contra de CARLOS AUGUSTO CÁRDENAS FLORES Y OTROS, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace a los terceros llamados a juicio EMIRA SEPÚLVEDA DE GARCÍA e INVERSIÓN REGIOMONTANA, S.A., por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a los terceros llamados a juicio que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 18 de febrero de 2010  
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.**  
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1842/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve MARIA ANTONIETA CUELLAR GARCIA, en contra de GIAN PAOLO SPAGNOLI QUINTANILLA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace a GIAN PAOLO SPAGNOLII QUINTANILLA, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 10 de marzo de 2010  
El C. Secretaria de Acuerdo y Trámite  
**LIC. LAURA OFELIA CASTEÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del Expediente número **39/2010**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. IDALIA GERALDINA TORRES VÁZQUEZ en contra del C. BENITO ALEJANDRO DEL CARMEN MONTES DE OCA MEDINA, se ordenó la publicación mediante edicto de TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, del siguiente acuerdo que copiado a la letra dice:-

“SALTILLO, COAHUILA, A DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.=

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el C. HORACIO E. HERNANDEZ CARRANZA en su carácter de abogado patrono de la parte Actora la C. IDALIA GERALDINA TORRES VAZQUEZ, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la parte demandada C. BENITO ALEJANDRO DEL CARMEN MONTES DE OCA MEDINA, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya.= NOTIFÍQUESE.= Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe.”=

Saltillo, Coahuila., a 09 de marzo del año 2010.  
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA.**  
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En los autos del expediente número **245/2008** relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado JUAN ANGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de GUMARO MENDOZA TORRES, con fundamento en los artículos 978 y 979 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: del inmueble ubicado en la calle Shangai, número 193, de la Colonia Ampliación Oceanía Boulevares, de esta ciudad e inscrito bajo la Partida número 1028, Folio 48, Libro 4-G, Sección I, de fecha trece de febrero de mil novecientos noventa, inmueble valuado en la cantidad de \$188,202.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.), por ser el valor más alto, asignado por el perito designado por este Juzgado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 977 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos del Juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito. NOTIFÍQUESE”.

Saltillo, Coahuila a 12 de abril de 2010

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

**LIC. JOSE LUIS SEGOVIA SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **717/2009**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por la C. LIC. MARIA TERESA ARAIZA LLAGUNO, en su carácter de Procuradora de la Familia en el Estado), en contra de los C. MARIA CANDELARIA LOPEZ VAZQUEZ, GREGORIO LOPEZ RUIS y ROSA MARIA VAZQUEZ HERNANDEZ, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.=

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la C. LIC. ERIKA AGUIRRE RODRIGUEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS por TRES VECES de TRES en TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a los Demandados CC. MARIA CANDELARIA LOPEZ VAZQUEZ Y ROSA MARIA VAZQUEZ HERNANDEZ, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe.”- RUBRICA

Saltillo, Coahuila, a 22 de Marzo del 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. REBECA PEÑA GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE **482/06**, Promovido por SALTILLOZA, S.A. DE C.V. en contra de ESTHELA GONZÁLEZ SILVA Y OTRA, SEÑALO: LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el 50% del REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, del siguiente bien inmueble:- DEPARTAMENTO HABITACIONAL MARCADO CON EL NUMERO 204-6, DE LA CALLE 21, EDIFICADO SOBRE EL LOTE 07, MANZANA 16, FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA III DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE DE 54.645 METROS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 6.475 MTS Y COLINDA CON VACIO A CAJONES DE ESTACIONAMIENTO A LA CALLE 21; AL SUR LINEA QUEBRADA QUE VA DEL ESTE AL OESTE EN 2.875 METROS, DE AQUI RUMBO AL SUR EN 1.15 METROS Y DE ESTE PUNTO Y RUMBO AL OESTE EN 3.60 METROS Y COLINDA CON AREA COMUN DE ACCESO Y VACIO AL AREA COMUN DE JARDINERAS Y ESCALERAS; AL ESTE 7.80 METROS

Y COLINDA CON AREA PRIVATIVA 204-5; AL OESTE 8.95 METROS Y COLINDA CON VACIO A PASILLO AREA COMÚN AL LOTE 6 DE LA MISMA MANZANA, valuado en \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de ésta última. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación que se edite en la Ciudad, y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ**  
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **226/2003**, RELATIVO, AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR Licenciado JOEL SALAZAR CÁRDENAS, Endosatario en Procuración de JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, en contra de JOSE ALBERTO TAPIA CORONADO, ORDENO LA PUBLICACION DEL SIGUIENTE AUTO: se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto del siguiente bien inmueble: lote de terreno marcado con el número 3, de la manzana número 6, del Fraccionamiento Alpes de esta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 38325, libro 384, sección I, de fecha siete de noviembre de mil novecientos noventa y seis, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 13.00 metros, colinda con propiedad de los señores Cárdenas Stille; al sur mide 12.75 metros y colinda con la calle Felipe Ángeles; al oriente mide 18.00 metros y colinda con lote 2; y, al Poniente mide 19.75 metros y colinda con lote número 4, con superficie total de terreno de 243.17 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$982,435.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, 07 de abril de 2009.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **259/2001**, RELATIVO, AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de ANSELMO RODRIGUEZ BUSTOS, ORDENO LA PUBLICACION DEL SIGUIENTE AUTO: se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda respecto del siguiente bien inmueble: lote de terreno número 31, de la manzana 103, del Fraccionamiento Morelos, de ésta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 28128, libro 282, sección I, de fecha nueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 20.00 metros, colinda con lote 32; al sur mide 20.00 metros y colinda con lote 30; al oriente mide 7.00 metros y colinda con lote 23; y, al Poniente mide 7.00 metros y colinda con calle 14, con superficie total de terreno de 140.00 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$235,000.00 (DOSCIENOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, 16 de marzo de 2010.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.**  
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **84/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve TERESA DE JESÚS RÍOS ORDOÑEZ, en contra de SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS GRAMERCY, S. DE R.L. DE C.V. Y OTROS, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal civil, ordena se emplace a la parte codemandada SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS GRAMERCY, S. DE R.L. DE C.V., por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber a la parte codemandada que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 20 de enero de 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 ABRIL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **2612/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por Licenciado JUAN ANGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ALEJANDRO SILVA DÁVILA Y CLAUDIA GABRIELA ORTIZ HERNÁNDEZ, se dicto un acuerdo que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a Saltillo, Coahuila; a quince de enero de dos mil diez. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, téngase al actor por presentado, haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y como se desprende de autos, que no fue posible localizar el domicilio del demandado ALEJANDRO SILVA DÁVILA y como se pide y con fundamento en el artículo 1070, del Código de Comercio, se decreta el emplazamiento de dicho demandado por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de QUINCE DÍAS, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas....rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ-**  
(RÚBRICA) 23-27 Y 30 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente numero **296/2010** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA ELENA BANDA VITELA Y JOSE EUGENIO VEGA DE LA ROSA y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Aviso del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.-

LA C. SECRETARIA.

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ**  
(RÚBRICA) 23 ABR Y 11 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **400/2010**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE GABINO GUEVARA HERNÁNDEZ, denunciado por MARÍA VERONICA GUILLERMINA SALINAS LOPEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES TRECE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, 09 de abril de 2010.  
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
 (RÚBRICA) 23 ABR Y 11 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **393/2010**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IRMA SALAS ROJAS, denunciado por JULIO PEREZ ALONSO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, 09 de abril de 2010.  
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.**  
 (RÚBRICA) 23 ABR Y 11 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **393/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GENARO MARTÍNEZ MENDOZA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: ELIDA MARTÍNEZ CORONADO. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO  
**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
 (RÚBRICA) 23 ABR Y 11 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **281/2010**, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DELFINA MALTOS BRISEÑO, denunciado por FRANCISCA VILLAR MALTOS, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, 26 de marzo de 2010  
 El C. Secretario de Acuerdo y Trámite  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.**  
 (RÚBRICA) 23 ABR Y 11 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **489/2010**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA EVANGELINA GONZAEZ DE DELGADO, denunciado por JUAN ESTEBAN DELGADO CASTILLO, LUIS ESTEBAN, MARIA ELENA ARACELI, LYDIA EVANGELINA, JOSE MARTIN, FELIPE DE JESUS y MARCO ANTONIO, de apellidos DELGADO GONZALEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, señalan las TRECE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 19 de abril de 2010.  
**C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.**  
 (RÚBRICA) 23 ABR Y 11 MAY



**LIC. ARMINDA RODRÍGUEZ GIL.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 56, SALTILLO, COAHUILA.**

### EDICTO NOTARIAL

LA CIUDADANA LICENCIADA ARMINDA RODRÍGUEZ GIL, Titular de la Notaría Pública Número cincuenta y seis (56) en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la calle Michoacán Número (215) doscientos quince poniente Colonia República de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo (1126) mil ciento veintiséis del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, hace del conocimiento público por medio de esta publicación notarial, que por escrito de fecha 12 (doce) del mes de abril del año (2010) dos mil diez, compareció ANTE MI: la SEÑORA PLACIDA GUTIERREZ TORRES conocida también como la señora PLACIDA GUTIERREZ DE GUTIERREZ, y PLACIDA GUTIERREZ TORRES DE GUTIERREZ, en su carácter de ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, designada ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIA, y solicitó mi intervención para el INICIO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN DEL SR. LUIS GUTIERREZ TREVIÑO, justificando su unión con el autor de la herencia, con su acta de matrimonio, acta de nacimiento y acta de defunción; señalando la compareciente señora PLACIDA GUTIERREZ TORRES, como su domicilio el ubicado en la finca marcada con el número 5, de la carretera a los Rodríguez, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del Autor de la Sucesión, para que se presenten en el procedimiento a deducirlos según les corresponda, en el domicilio marcado con el número 215 de la calle Michoacán Poniente, Colonia República de esta propia ciudad. Se señalan las (11) once horas del día jueves (13) trece del mes de Mayo del año (2010) dos mil diez, para que tenga verificativo la Audiencia de Ley, referente a la Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría a mi cargo. Con la presente publicación se está dando a conocer lo anterior, y se hará por dos veces en un periódico de circulación en esta ciudad, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, publicándose de (10) diez en (10) diez días. DOY FE. =

Saltillo, Coahuila a 12 de Abril de 2010.  
**LIC. ARMINDA RODRÍGUEZ GIL.**  
 NOTARIO PUBLICO NÚMERO 56  
 (RÚBRICA) 23 ABR Y 7 MAY



**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA.**

### =PUBLICACION=

En la Notaria Pública número once (11) a mi cargo, con fecha doce (12) de abril del presente año, se inició el procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señorita LILIA MARTHA FARIAS MONTES, quien falleció en esta ciudad de Saltillo, Coahuila el día veinticuatro (24) de noviembre del año dos mil nueve (2009); por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo ha hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda. El Único y Universal Heredero instituido por la Autora de la Sucesión es el señor VICTOR HUGO DE LA ROSA GONZALEZ. Ha sido designado Albacea de la sucesión el señor JOSE ISABEL DE LA ROSA GONZALEZ, quien tiene su domicilio convencional en la casa marcada con el número cinco (5) de la manzana uno (1) de la calle Juan Navarro de la colonia Saltillo 400 de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 12 de Abril del 2010.  
**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE  
 EMILIO CARRANZA NORTE 450  
 ZONA CENTRO  
 DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.  
 (RÚBRICA) 23 ABR Y 7 MAY



**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

### AVISO NOTARIAL

Con fecha 6 de abril de 2010, compareció ante el Suscrito Notario, la C. MARIA DEL ROSARIO FLORES GONZALEZ, en su carácter de presunta heredera ocurre a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor LUCIO FLORES VALDEZ fallecido en esta Ciudad el día 27 de Enero de 1979.

Fue designada albacea de la Sucesión, la señora MARIA DEL ROSARIO FLORES GONZALEZ, quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle General Cepeda Sur 138 de la Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la Calle de la Fuente 380, esquina con Calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día martes 11 de Mayo, a las 18:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)  
 Saltillo, Coahuila a 7 de Abril de 2010  
 EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27  
**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**  
 (RÚBRICA) 23 ABR Y 7 MAY



**LIC. LAURA ELENA GARZA ORTA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 58, SALTILLO, COAHUILA.**

#### EDICTO NOTARIAL

La C. Licenciada LAURA ELENA GARZA ORTA Notaria Pública número 58 del Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Boulevard Cuauhtémoc 1546 Fraccionamiento Los Pinos de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron los señores MIGUEL SANCHEZ FERRUSCA y MIGUEL ANGEL SANCHEZ LICEA para iniciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de JUANA MARIA LICEA ALVAREZ. De conformidad con el Testamento Público Abierto que consta en la Escritura Pública número 112 de fecha 02 de Octubre de 2003, pasada ante la fe de la Licenciada Laura Elena Garza Orta, Notaria Pública número 58, con ejercicio en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, se designa como Albacea y Ejecutor Testamentario al C. MIGUEL ANGEL SANCHEZ LICEA. La Notaria declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de Protocolo levantada a las 10:00 horas del día 12 de Abril de 2010, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia de Junta de Herederos, el día 17 de Mayo del presente a las 10:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la difunta para que presenten a deducirlos, los que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

Saltillo Coahuila a 12 de Abril de 2010.

**LIC. LAURA ELENA GARZA ORTA**  
 NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CINCUENTA Y OCHO  
 (RÚBRICA) 23 ABR Y 7 MAY

#### DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

#### EDICTO

En el expediente número **410/2010** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSALINDA RODRÍGUEZ GONZALEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha once de Marzo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta ROSALINDA RODRÍGUEZ GONZALEZ para que se presenten a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos expresados y el lazo o parentesco que los unió con la autora de la sucesión...” Haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos e la señora RAMIRO GARCIA MARTINEZ, como esposo y como hijos JUANITA, HERIBERTO, RAQUEL y BLANCA FLOR de apellidos GARCIA RODRIGUEZ de la autora de la sucesión.

Monclova, Coahuila a 23 de Marzo del 2010.

LA SECRETARIA.

**LIC. IDALIA ELIZABET ZUÑIGA TREVIÑO.**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 (RÚBRICA) 9 Y 23 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

#### EDICTO

Mediante escrito del 24 de Agosto del 2009, se presentaron los C.C. LEONOR, ANDRES AVELINO y FRANCISCO de apellidos MIRELES RAMOS, a denunciar la muerte sin testar de su madre ELVIRA RAMOS NOLAZCO, quien falleció en esta ciudad el 3 de Septiembre del 2000, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1380/2009**.

Manifiestan los denunciados que ellos y JOSÉ ANTONIO, MARÍA EUGENIA, LETICIA y ROSARIO de apellidos MIRELES ALVAREZ, son los presuntos herederos que le sobreviven a la de cujus ELVIRA RAMOS NOLAZCO.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 8 de Octubre del 2009.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 9 Y 23 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha uno de febrero del año en curso, se presentó la ciudadana JOVITA GUTIÉRREZ RECIO, a denunciar la muerte sin testar de sus padres, los señores RITA RECIO PEÑA Y CARLOS GUTIÉRREZ GRIJALVA, quienes fallecieron los días (26) veintiséis de mayo del año (2005) dos mil cinco, y el (29) veintinueve de marzo del (2003) dos mil tres, ambos en la ciudad de Cuatro Ciénegas, Coahuila, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **341/2010**.

Manifiesta la denunciante antes mencionada, que ella y los ciudadanos JESÚS RAMÓN, CARLOS, MARÍA GENOVEVA, SANTIAGO, PEDRO Y GONZALO de apellidos GUTIÉRREZ RECIO, son los presuntos herederos que le sobrevive a los señores RITA RECIO PEÑA Y CARLOS GUTIÉRREZ GRIJALVA, en su calidad de hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 05 de marzo del 2010.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 9 Y 23 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **326/2009** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE NICOLAS GUTIERREZ REYES, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Diecinueve de Febrero del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“...se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto el nombre de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los unió con el autor de la sucesión...”

Monclova, Coahuila a 16 de Marzo del 2010.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO.**  
(RÚBRICA) 9 Y 23 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha diez del mes y año en curso, se presentó la ciudadana ROSALBA TELLEZ MACÍAS, a denunciar la muerte sin testar de su esposo, el señor ROBERTO LUÉVANOS GÓMEZ, quien falleció el día (16) dieciséis de octubre del (2009) dos mil nueve, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **415/2010**.

Manifiesta la denunciante antes mencionada, que ella y los menores ALEXIA ALEJANDRA Y ROBERTO de apellidos LUÉVANOS TELLEZ, son los presuntos herederos que le sobrevive al señor ROBERTO LUÉVANOS GÓMEZ, en su calidad de esposa e hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 22 de marzo del 2010.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 9 Y 23 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1168/2009**, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO NECESARIO, promovido por DALIA MAGALY ARAMBULA GARZA en contra de JOSE ALFREDO VILLARREAL DE LA ROSA, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

- Monclova, Coahuila, a veintiocho (28) de enero del año dos mil diez (2010).- - Se ordena la notificación por edictos de JOSE ALFREDO VILLARREAL DE LA ROSA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, los que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber asimismo que la ciudadana DALIA MAGALY ARAMBULA GARZA, se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimonial que la une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber asimismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de las constancias actuariales que obran a fojas veintisiete y veintiocho de los presentes autos, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila, a 04 de Febrero de 2010.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA**

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad 20-23 Y 30 ABRIL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1908/2009**, relativo al juicio SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE SAN JUANA OBREGON CEDILLO, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Nueve de Diciembre del Dos Mil Nueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“... Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta SAN JUANA OBREGON CEDILLO, para que se presenten a deducirlos...” en la inteligencia que en el presente Juicio aparecen como presuntos herederos FRANCISCO ROGELIO REYES BARRERA, LUIS FRANCISCO ROGELIO, WENDY ZOOHE, GLADYS BERENICE y NANCY LIZETT, de apellidos REYES OBREGON, quienes son cónyuge supérstite e hijos de la autora de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 28 de Enero del 2010.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA)

23 ABR Y 11 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del 4 de marzo del año en curso se presentó la C. ANA IDALIA RIOJAS RENTERIA, a denunciar el juicio Sucesorio Testamentario a bienes de su esposo JUAN JOSE GARCIA GARZA, quien falleció en esta ciudad de Monclova, Coahuila el 19 de enero del 2002, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el Expediente **383/2010**.

Manifiesta la denunciante que los C.C. MIGUEL ANGEL, LEONARDO CESAR, RAQUELINA MARIBEL de apellidos GARCIA RIOJAS, MIGUEL ORLANDO GARCIA ZALETA, CESAR ALEXANDRO GARCIA RESENDIZ y RUBEN

MIGUEL RIOJAS RENTERIA y ella son los presuntos herederos que le sobreviven a JUAN JOSE GARCIA GARZA. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten a este juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 5 de abril del 2010.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 23 ABR Y 11 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha veintiuno de julio de del dos mil nueve, se presentaron los ciudadanos MERCEDES CEDILLO ARÉVALO, JOSÉ GUADALUPE, ALFREDO, CONCEPCIÓN Y RODOLFO de apellidos DE LA CRUZ CEDILLO, a denunciar la muerte sin testar de su esposo y padre, respectivamente señor ALFREDO DE LA CRUZ AGUIRRE, quien falleció el día dos de junio de mil novecientos setenta y cinco, en la ciudad de Frontera, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1750/2009**.

Manifiestan los comparecientes antes mencionados que ellos, son los presuntos herederos que le sobreviven al señor ALFREDO DE LA CRUZ AGUIRRE, en su calidad de esposa e hijos legítimos, respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 09 de abril de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos de este juzgado, en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 23 ABR Y 11 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del (09) Nueve de Abril del (2010) Dos Mil Diez, se presentó SONIA FLORES CASTELLANOS, a denunciar la muerte sin testar de FLOR ESTELA FLORES CASTELLANOS, quien falleció en San Antonio, Texas, Estado Unidos de America, el 30 de Abril del 2008, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **445/2010**.

Manifiesta el denunciante que ella, ROSALINDA, BENJAMIN, JOSE LUIS Y MARISOL de apellidos FLORES CASTELLANOS, son los únicos presuntos herederos que le sobreviven a FLOR ESTELA FLORES CASTELLANOS.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 9 de Abril de 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Patricia Elena Ramos Jiménez**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 23 ABR Y 11 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **496/2010**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LAURO ARTURO CASTRO CASTRO, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Siete de Abril del Dos Mil Diez, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“... Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto LAURO ARTURO CASTRO CASTRO, para que se presenten a deducirlos...” en la inteligencia que en el presente Juicio aparecen como presuntos herederos NORMA GLORIA FLORES MANRIQUE, NORMA GABRIELA, LAURO ARTURO y ROBERTO ENRIQUE de apellidos CASTRO FLORES, quienes son cónyuge supérstite e hijos del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 13 de Abril del 2010.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**  
(RÚBRICA) 23 ABR Y 11 MAY



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL  
EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 07 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO 2010, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C MARIA DOMINGA ORTIZ ALFARO, MARIA DEL CARMEN, JUANITA, ALEJANDRO, RAMONA, MA. GUADALUPE, JESUS ALBERTO, JUAN MANUEL Y ANA MARIA DE APELLIDOS AGUILAR ORTIZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE EL SR. ALEJANDRO AGUILAR ARROYO, ACAECIDO EL DIA 28 DE FEBRERO DE 1994 EN LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, Y ME EXHIBE EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DE SUS ACTA DE MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICA EL PARENTESCO DE ESPOSO DE LA SRA. MARIA DOMINGA ORTIZ ALFARO, SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y EL CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN EL BLVD. PORFIRIO DIAZ NO. 216 DE LA COLONIA LA SIERRITA EN LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 07 DE ABRIL DEL 2009.

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
MUGG630720-RG3  
(RÚBRICA) 23 ABR Y 7 MAY



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL  
EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 16 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO 2010, COMPARECIÓ ANTE MI EL SR. ANTONIO PALACIOS VILLARREAL EN SU CARÁCTER DE HIJO UNICO LEGITIMO DE LOS AUTORES DE LA SUCESIÓN, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES ANTONIO PALACIOS VASQUEZ Y MARIA DE LA LUZ VILLARREAL RODRIGUEZ, ACAECIDOS LOS DIAS 27 DE ENERO Y 22 DE JULIO DEL 2000 RESPECTIVAMENTE, EL PRIMERO EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA Y LA SEGUNDA EN LA CIUDAD DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, EXHIBIENDOME LAS ACTAS DE DEFUNCION CORRESPONDIENTES; IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DE SU ACTA DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICA EL PARENTESCO DE HIJO LEGITIMO DE LOS SEÑORES ANTONIO PALACIOS VASQUEZ Y MARIA DE LA LUZ VILLARREAL RODRIGUEZ, Y COMO HIJO UNICO SE NOMBRA ALBACEA, Y QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE CAPITAN EMILIO CARRANZA NÚMERO 102 NORTE, DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE CUATRO

CIENEGAS, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARÁ DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERO, EL DERECHO DEL MISMO, Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO LA PRENSA DE ESTA CIUDAD.

MONCLOVA, COAHUILA, A 06 DE ABRIL DEL 2010.

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

23 ABR Y 7 MAY

---

### DISTRITO DE SABINAS

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SABINAS, COAHUILA.**

#### EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **166/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA BERNAL CASTRO Y AURELIANO VALDEZ MURILLO, denunciado por HIPOLITO VALDEZ BERNAL, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 23 DE MARZO DE 2010

EL C. SECRETARIO

**C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**

(RÚBRICA)

9 Y 23 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SABINAS, COAHUILA.**

#### EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **164/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALMA LETICIA RODRÍGUEZ CHÒN, denunciado por JUAN CARLOS GARCÍA RIVERA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 22 DE MARZO DE 2010

EL C. SECRETARIO

**C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**

(RÚBRICA)

9 Y 23 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SABINAS, COAHUILA.**

#### EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **116/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISABEL SALDAÑA GUZMÁN Y HERLINDA LEYVA ROBLEDO, denunciado por ROMANA SALDAÑA LEYVA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según

corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 04 DE MARZO DE 2010

EL C. SECRETARIO

**C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**

(RÚBRICA)

9 Y 23 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **202/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIMÓN FLORES PUENTE, denunciado por JULIETA GENOVEVA FLORES, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA CATORCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 07 DE ABRIL DE 2010

EL C. SECRETARIO

**C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**

(RÚBRICA)

23 ABR Y 11 MAY

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**

**ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE NUMERO 349/2008**

La suscrita Licenciada WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila, hago constar que dentro del expediente número 349/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN RODRÍGUEZ CHAVEZ denunciado por JULIA BARRIENTOS PARADA VIUDA DE RODRÍGUEZ, REBECA, MARTHA ELENA, JESUS SALVADOR, JULIA ESTHER Y YOLANDA DE APELLIDOS RODRÍGUEZ BARRIENTOS, tramitado en este Tribunal; se tuvo “a los Ciudadanos JULIA BARRIENTOS PARADA VIUDA DE RODRÍGUEZ, REBECA, MARTHA ELENA, JESUS SALVADOR, JULIA ESTHER Y YOLANDA DE APELLIDOS RODRÍGUEZ BARRIENTOS, por denunciado el fallecimiento del señor JUAN RODRÍGUEZ CHAVEZ, en el lugar y fecha que se indican, y quien tuviera su último domicilio en calle Ignacio Aldama oriente numero 311 en la zona centro de la ciudad de Zaragoza, Coahuila; por consiguiente, satisfechos los requisitos exigidos por la ley, se tiene por radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JUAN RODRÍGUEZ CHAVEZ,”. “Cítese a los herederos, al Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado, por cédula a correo certificado, para que comparezca ante éste Tribunal a la junta que se celebrará en el Local éste Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legítima, se haga la declaratoria de herederos y se designe Albacea a Interventor en su caso.- Asimismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en la Localidad; mediante los cuales se convoque a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, expresándose en el edicto el nombre de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los une al autor de la sucesión”.

Dos firmas ilegibles

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA; A 19 DE MARZO DEL 2010

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA,-

**LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL**

(RÚBRICA)

9 Y 23 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

NOTIFICACIÓN A LOS CC. VÍCTOR MANUEL MENA GARCÍA E ISIS AYMÉ MENDOZA ROMERO. DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **664/2009**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER antes denominada HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de VÍCTOR MANUEL MENA GARCÍA E ISIS AYMÉ MENDOZA ROMERO, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Ustedes por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberán presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E  
SUFRGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.  
PIEDRAS NEGRAS, COAH., OCTUBRE 28 DE 2009.  
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO  
JUDICIAL DE RIO GRANDE.  
**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**  
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.-**  
EXPEDIENTE NO.- 177/2007

C. VENTURA SALVADOR SALAZAR SILVA  
Y GRISELDA MORAYMA CORONADO GALVAN.  
DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante ocurso de fecha veintiséis (26) de Marzo de Dos Mil Siete (2007), compareció ante éste Juzgado el Licenciado JUAN HUMBERTO BORREGO GARZA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, a demandar en la vía Especial Hipotecaria a VENTURA SALVADOR SALAZAR SILVA Y GRISELDA MORAYMA CORONADO GALVAN; y por auto de fecha Dieciocho (18) de Junio de Dos Mil Ocho (2008), la Juez de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a la parte demandada VENTURA SALVADOR SALAZAR SILVA Y GRISELDA MORAYMA CORONADO GALVAN, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a los demandados VENTURA SALVADOR SALAZAR SILVA Y GRISELDA MORAYMA CORONADO GALVAN, que deberán presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E,  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 26 DE JUNIO DE 2008.  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE,  
**LIC. MÓNICA LUCÍA FLORES VALDÉS.-**  
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

NOTIFICACIÓN A LOS C C. MARIO JAVIER MARTINEZ  
GUADARRAMA Y MARÍA ESPERANZA ORZUA CERECERO.  
DOMICILIO IGNORADO.

Qué en el expediente número **863/2009**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA OOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de MARIO JAVIER MARTÍNEZ GUADARRAMA y MARÍA ESPERANZA ORZUA CERECERO, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Ustedes por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., MARZO 25 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.**

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 ABR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ALLENDE, COAHUILA.****EDICTO**

El Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, en los autos del Juicio de Ordinario Civil (usucapión), expediente numero **341/2009**, promovido por HILDA ORALIA TREVIÑO RAMÍREZ en contra de JESUS ARTEAGA y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, ordeno que se emplace a JESUS ARTEAGA mediante publicación de Edictos, por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que debe presentarse en este Juzgado dentro del termino de TREINTA DÍAS contando a partir de la ultima publicación a contestar la demanda interpuesta en su contra. Previniéndose a la parte demandada que deberá señalar domicilio en esta ciudad, para el efecto de oír y recibir notificaciones, apercibiéndola que en caso de no ser así, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 primer párrafo y 205 primer párrafo del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

ALLENDE, COAHUILA; A 03 DE MARZO DEL 2010

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA.-

**LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL .**

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 ABR

---

**DISTRITO DE ACUÑA**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.****EDICTO**

EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN LA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **607/2007** RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL(DECLARACIÓN JUDICIAL DE VENCIMIENTO ANTICIPADO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA) PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JUAN HUMBERTO BORREGO GARZA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HIPOTECARIA NACIONAL, S.A DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO EN CONTRA DE SEBASTIÁN LURIA FRANCISCO, SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

“Ciudad Acuña, Coahuila a veintiséis de junio del dos mil siete”. -

“Con el anterior escrito y anexos que se acompañan formese expediente, registrese y tramitese, dese aviso de su inicio a la Superioridad, tengase por presentado al Ciudadano Licenciado JUAN HUMBERTO BORREGO GARZA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HIPOTECARIA NACIONAL, S.A DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO,” “ en la via especial hipotecaria, demandando al Ciudadano SEBASTIÁN LURIA FRANCISCO, con domicilio en la casa marcada con el numero 501 de la calle Sesbania del Fraccionamiento Cedros VII de esta Ciudad de Acuña, Coahuila”; “hecho lo anterior con las copias simples exhibidas que se acompañan de la demanda y de los documentos que se acompañan, debidamente requisitados por la Secretaria de este juzgado, córrase traslado a la parte demandada y emplácese a juicio para que dentro del termino de nueve dias comparezca ante este juzgado a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuvieren y quisieren hacer valer; se deja constancia que del certificado de gravamen exhibido no se desprende que exista, acreedores diversos. Asi mismo en el momento del emplazamiento proceda el C. Actuario de la Adscripcion a requerir a la parte demandada por el pago inmediato de las cantidades a que se refieren en las prestaciones 1 incisos A,B,C,D,E,F y 2” de su escrito inicial de demanda .-

AUTO INSERTO

En Ciudad Acuña, Coahuila; a cinco de noviembre del año dos mil ocho.-

Con el escrito de cuenta, tengase al promovente Licenciado JUAN HUMBERTO BORREGO GARZA, por haciendo las manifestaciones a las que se refiere en su ocurso, y advirtiéndose de los oficios que obran en autos que no fue localizado domicilio alguno a nombre de la parte demandada SEBASTIÁN LURIA FRANCISCO, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos de la demandada anteriormente señalada en los términos del proveído de fecha a veintiséis de junio del año dos mil siete; para tal efecto hágase la publicación de éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y el periódico el Zócalo de ésta Ciudad; haciéndoles saber que deberán presentarse ante éste Juzgado, dentro de un término de cuarenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además

deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firmó el Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Licenciada SONIA CHUEY GONZALEZ, Secretaria que autoriza y da fe.- DOY FE.-

A T E N T A M E N T E.

CD, ACUÑA, COAHUILA A 13 DE NOVIEMBRE DEL 2008

**LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL**  
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN LA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **601/2007** RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JUAN HUMBERTO BORREGO GARZA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HIPOTECARIA NACIONAL, S.A DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO EN CONTRA DE DAVID DIAZ HERNANDEZ, SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

“Ciudad Acuña, Coahuila a veintiséis de junio del dos mil siete”. –

“Con el anterior escrito y anexos que se acompañan formese expediente, registrese y tramitese, dese aviso de su inicio a la Superioridad, tengase por presentado al Ciudadano Licenciado JUAN HUMBERTO BORREGO GARZA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HIPOTECARIA NACIONAL, S.A DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO,” “ en la via especial hipotecaria, demandando al Ciudadano DAVID DIAZ HERNANDEZ, con domicilio en la casa marcada con el numero 519 de la calle Sesbania del Fraccionamiento Cedros VII de esta Ciudad de Acuña, Coahuila”; “hecho lo anterior con las copias simples exhibidas que se acompañan de la demanda y de los documentos que se acompañan, debidamente requisitados por la Secretaria de este juzgado, córrase traslado a la parte demandada y emplácese a juicio para que dentro del termino de cinco dias comparezca ante este juzgado a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuvieren y quisieren hacer valer; se deja constancia que del certificado de gravamen exhibido no se desprende que exista, acreedores diversos. Asi mismo en el momento del emplazamiento proceda el C. Actuario de la Adscripcion a requerir a la parte demandada por el pago inmediato de las cantidades a que se refieren en las prestaciones 1 incisos A,B,C,D,E,F y 2” de su escrito inicial de demanda .-

**AUTO INSERTO**

En Ciudad Acuña, Coahuila; a cinco de noviembre del año dos mil ocho.-

Con el escrito de cuenta, tengase al promovente Licenciado JUAN HUMBERTO BORREGO GARZA, por haciendo las manifestaciones a las que se refiere en su ocurso, y advirtiéndose de los oficios que obran en autos que no fue localizado domicilio alguno a nombre de la parte demandada DAVID DIAZ HERNANDEZ, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos de la demandada anteriormente señalada en los términos del proveído de fecha a veintiséis de junio del año dos mil siete; para tal efecto hágase la publicación de éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y el periódico el Zócalo de ésta Ciudad; haciéndoles saber que deberán presentarse ante éste Juzgado, dentro de un término de cuarenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firmó el Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Licenciada SONIA CHUEY GONZALEZ, Secretaria que autoriza y da fe.- DOY FE.-

A T E N T A M E N T E.

CD, ACUÑA, COAHUILA A 13 DE NOVIEMBRE DEL 2008

**LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL**  
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**E D I C T O:**

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **111/2010**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR GILBERTO RAMÍREZ MARTINEZ, EN CONTRA DE MAARIA DE LOURDES MONTERO AGUILAR, SE DICTARON DOS AUTOS QUE EN SUS PARTES RELATIVAS DICEN:-

Ciudad Acuña, Coahuila; a diecisiete de febrero del año dos mil diez.-

“téngase al Ciudadano GILBERTO RAMÍREZ MARTINEZ, por demandando en Procedimiento Especial de juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario), a la Señora MARIA DE LOURDES MONTERO AGUILAR, de quien se desconoce y se ignora su paradero, y a quien se le reclama las prestaciones a que se refiere su escrito inicial de demanda”, “Prevéngase a la demandada en el mismo acto de la diligencia a efecto de que exhiba el acta relativa a su nacimiento a fin de dar cumplimiento con el artículo 213 del Código Civil del Estado”..-

(DOS FIRMAS ILEGIBLES)

(AUTO COMPLEMENTARIO)

Ciudad Acuña, Coahuila; a once de marzo del año dos mil diez.-

“ visto lo manifestado por el Ciudadano Licenciado EDUARDO FRANCO MARTÍNEZ, con el carácter que tiene reconocido en autos, como lo solicita, dado que no se pudo localizar el domicilio de la parte demandada en las distintas dependencias que por razón del servicio que prestan cuentan con base de datos para la localización de las personas, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena el emplazamiento al demandado en los términos de lo ordenado en mi diverso de fecha diecisiete de febrero del año en curso, por edictos mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad (Zócalo), haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado”.-

(DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 16 DE ENERO DE 2010

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.**

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 ABR

---

## DISTRITO DE VIESCA

---

### JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

#### E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presento el C. ANTONIO RODRIGUEZ CHAIREZ, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de MARÍA DEL ROSARIO OVIEDO MORENO, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **202/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de conyuge.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (13) TRECE DE MAYO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a 12 de Marzo de 2010

**LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN**

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE “B” DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

9 Y 23 ABR



### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. MATAMOROS, COAHUILA.

#### E D I C T O

Los. C. C. Ma. Guadalupe, María de los Santos, Ma. Cruz e Irma de apellidos Astorga Venzor, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Florentino Astorga Castellanos, el cual se radicó bajo el expediente **186/2010** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores del de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Domicilio conocido Ejido el Olivo de este municipio.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, Marzo 25 del año 2010

El c. Secretario de acuerdo y trámite

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ**  
(RÚBRICA) 9 Y 23 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 10 DE ENERO DEL AÑO 2010, se presentaron LOS C.C. GUILLERMINA LOPEZ MARIN, MARIA DEL ROCIO LOPEZ MARIN, JOSE CRUZ LOPEZ MARIN, GLORIA LOPEZ MARIN, MA. GUADALUPE LOPEZ MARIN Y LUCIA LOPEZ MARIN TODOS POR SUS PROPIOS DERECHOS, a denunciar el fallecimiento de ALTAGRACIA MARIN GONZALEZ, quien falleció el día 24 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **30/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con la de cujus es el de hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 23 de febrero del año 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 9 Y 23 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 14 de Septiembre de 2009, comparecieron los C.C. PATRICIA, SONIA, HORACIO, JESÚS Y MIRIAM PRISCILA todos de apellidos PADILLA VALLES, a denunciar el fallecimiento de la C. PRISCILA VALLES HUERECA, quien falleció el día 04 de Abril de 2009 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **1096/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con la de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREON, COAHUILA, A 08 DE MARZO DE 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 9 Y 23 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 28 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, se presentó EL C. ABRAHAM DE LA ROSA LOZANO POR SUS PROPIOS DERECHOS, a denunciar el fallecimiento de REGINO DE LA ROSA VELASQUEZ quien falleció el día 30 DE ENERO DEL AÑO 1961 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **107/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es el de hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar

EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, y hecho lo anterior se procederá en términos de la fracción V del 1122 del Código Procesal Civil. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 5 de marzo del año 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 9 Y 23 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O .**

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia presentada en fecha once de marzo de dos mil diez, comparecieron las C.C. CELIA ODILA TABARES LOPEZ Y GLORIA TAVARES LOPEZ a denunciar el fallecimiento del C. ROBERTO LOPEZ LOPEZ, quien falleció el día 30 de Mayo de 2008 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesión Intestamentaria, bajo el Expediente número **290/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de sobrinas, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 18 de Marzo del 2010.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 9 Y 23 ABR



**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 03 DE MARZO DEL 2010, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LA SEÑORA MARIA ESPERANZA DE LA CRUZ ALDABA Y SUS HIJOS DE NOMBRES ROSA MARIA, GERARDO, LAURA, MERCEDES Y MARIA DEL SOCORRO DE APELLIDOS MENA DE LA CRUZ EN SU CARÁCTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y PROCEDEN A INICIAR LA PRIMERA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ANTE NOTARIO PUBLICO, MEDIANTE PROCESO NO CONTENCIOSO A BIENES DEL SEÑOR JOSE MENA RODRIGUEZ QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORA MERCEDES MENA DE LA CRUZ, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 30  
(RÚBRICA) 9 Y 23 ABR



**LIC. FERNANDO ANTONIO CÁRDENAS GONZÁLEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 44, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Not. FERNANDO ANTONIO CÁRDENAS GONZÁLEZ, Titular de la Notaría Pública número 44, en ejercicio para el Distrito Notarial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila y con domicilio en Abasolo Oriente 1028, hago constar: Que ante mí comparecieron los señores HUGO GODÍNEZ ROMO, LUIS DAVID GODÍNEZ ROMO, GERARDO ROBERTO GODÍNEZ ROMO y JORGE GODÍNEZ ROMO, por sus propios derechos, para iniciar y tramitar de manera acumulada el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes del señor TEODORO HUGO GODÍNEZ VILLANUEVA y de la señora CONCEPCIÓN ROMO DUARTE, Los autores de la herencia fallecieron respectivamente el día 20 de Junio de 2002 y 23 de Enero de 1987. Se propuso como Albacea al señor GERARDO ROBERTO GODÍNEZ ROMO, quien tiene su domicilio en Avenida Nogal 402 Colonia Torreón Jardín de esta ciudad; el Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo levantada a las 13:00 horas del día 30 de Octubre de 2004.- La publicación de este edicto se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila por 2 veces con un intervalo de 10 días.- DOY FE.

Torreón, Coah., Marzo 26, 2010.

**LIC. FERNANDO ANTONIO CÁRDENAS GONZÁLEZ**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 44

(RÚBRICA)

9 Y 23 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Expediente Numero **332/2005**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCA SERFIN S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de FRANCISCO GUTIERREZ RODRIGUEZ, CELIA RODRIGUEZ DE GUTIERREZ Y FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ BRAVO, LA LICENCIADA LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE MAYO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

CONSTRUCCIÓN Y LOTE UBICADO EN PARTE DE LOS CUARTOS "C" Y "D", 29 DE LA MANZANA 24, DEL FRACCIONAMIENTO GRANJAS EDUARDO GUERRA, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 1,250.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON EL CUARTO "A", AL SUR CON FRACCIÓN DE LOS CUARTOS "C" Y "D", AL ORIENTE CON LOTES 6, 7 Y 8, AL PONIENTE CON CALLE "G", DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 4043, LIBRO 16, SECCIÓN I FOJA 279, CON FECHA 31 DE ENERO DE 1996 A NOMBRE DE FRANCISCO GUTIERREZ RODRÍGUEZ, CONSTRUCCIÓN Y LOTE 5, MANZANA 24 DEL FRACCIONAMIENTO GRANJAS EDUARDO GUERRA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 127.22 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON LOTE 4, AL SUR CON LOTE 6, AL ORIENTE CON CALLE "H", AL PONIENTE CON EL CUARTO "B", DICHA PROPIEDAD ESTA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 6676, LIBRO 18-C, SECCIÓN I FOJA 152, CON FECHA 26 DE MAYO DE 1987 A NOMBRE DE FRANCISCO GUTIERREZ RODRÍGUEZ.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$560,000.00 (QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que respecta al inmueble consistente el CONSTRUCCIÓN Y LOTE UBICADO EN PARTE DE LOS CUARTOS C Y D, 29 DE LA MANZANA 24 DEL FRACCIONAMIENTO GRANJAS EDUARDO GUERRA DE ESTA CIUDAD, y la cantidad de \$249,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) por lo que respecta al bien inmueble consistente en CONTRUCCIÓN Y LOTE 5, MANZANA 24 DEL FRACCIONAMIENTO GRANJAS EDUARDO GUERRA valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento. -

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 11 de Marzo de 2010

LA C. SECRETARIA

**LIC. ANGÉLICA CHAVARRÍA LÓPEZ**

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

CC. ROBERTO REYES GÓMEZ Y  
TOMASA ÀVALOS FLORES

En los autos del Expediente número **764/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ROBERTO REYES GÓMEZ Y TOMASA

ÁVALOS FLORES, con fecha SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio se ordenó emplazar por edictos a los demandados ROBERTO REYES GÓMEZ Y TOMASA ÁVALOS FLORES, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 20 DE NOVIEMBRE DEL 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Expediente Numero **874/1997**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARIA VICTORIA LÓPEZ VIRAMONTES en contra de ENGRACIA LÓPEZ DE ESPARZA, LA LICENCIADA LRENA IVONE RODRÍGUEZ FERNANDEZ JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE MAYO DE DOS MIL DIEZ para que tenga verificativo en Pública subasta y en primera almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

1.- FINCA URBANA UBICADA EN LA AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA NÚMERO 5112 ORIENTE, DE ESTA CIUDAD, Y CONSISTE EN EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 7, DE LA MANZANA NÚMERO 21, DE LA COLONIA GUSTAVO DIAZ ORDAZ, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 198.998 METROS CUADRADOS, Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE: 9.965 METROS, CON LA AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA, AL SUR 10.00 METROS CON BOULEVARD TORREÓN-MATAMOROS, AL ORIENTE 19.90 METROS CON LOTE NÚMERO 6, AL PONIENTE 19.90 METROS CON LOTE NÚMERO 08.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 3958, FOLIO 86, LIBRO 9, SECCIÓN I, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 1981 A NOMBRE DE LA DEMANDADA ENGRACIA LÓPEZ DE ESPARZA Sirve de base para el remate la cantidad de \$323,000.00 (TRESCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado percialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periodico de los de Mayor Circulación y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento. -

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 11 de Febrero de 2010

LA C. SECRETARIA

**LIC. ANGÉLICA CHAVARRÍA LÓPEZ**  
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. FRANCISCA ONTIVEROS HERNANDEZ

En el juicio ORDINARIO CIVIL expediente número **236/2009** promovido por EL C. VICTOR MANUEL ACOSTA OKON en contra de LOS C.C. FRANCISCA ONTIVEROS HERNANDEZ Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE; se dictó un auto en el cual se ordenó emplazar por edictos a LA C. FRANCISCA ONTIVEROS HERNANDEZ a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecinueve de marzo del año en curso, mismo que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma. DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 5 de noviembre del año 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. JUAN MANUEL LARES GARCIA

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **1167/2008**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ESTA CIUDAD, por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JUAN MANUEL LARES GARCIA, con fecha VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlas por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de SESENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.-

Torreón, Coahuila; a 22 de Enero de 2010.

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. MARTHA MERCEDES GOITIA VILLALOBOS.

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se encuentra radicado el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **329/2008**, promovido en su contra por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), con fecha nueve de Julio del año dos mil nueve, se dictó un auto en el cual se ordenó emplazarla por Edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, para que comparezca ante este juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, quedando las copias simples de traslado a su disposición debidamente selladas y cotejadas, en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221, fracción II del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila., a 06 de Agosto del año 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA) 13-16 Y 23 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. MARIA SANTOS RIOS NAFARRATE

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **1263/2008**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ESTA CIUDAD, por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARIA SANTOS RIOS NAFARRATE, con fecha NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlas por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de SESENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.-

Torreón, Coahuila; a 22 de Enero de 2010.

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**" E D I C T O "**

En los autos del expediente número **1118/2009**, relativo al Juicio Ordinario Pérdida de Patria Potestad, promovido por ANETT NELLELY LÓPEZ TREVIÑO en contra de HUGO RICARDO MARTÍNEZ ALEMAN, y tomando en consideración que se ignora el domicilio de la parte demandada HUGO RICARDO MARTÍNEZ ALEMAN, con fundamento en lo preceptuado pro el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil vigente, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del

Distrito Judicial de Viesca, ordena emplazar a la diversa demandada por EDICTOS para lo cual publíquese el presente proveído a juicio de la Juzgadora en el periódico de mayor circulación en ésta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, los edictos de tres veces, de tres en tres días, haciéndosele saber a la demandada, que deberá de presentarse a éste Juzgado dentro de un término de cuarenta días hábiles a contestar la demanda instaurada en su contra, hágasele saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y que no volverá a practicarse diligencia alguna en su busca.- -

Torreón, Coah., a 11 de Marzo del 2010.

LA C. SECRETARIA

**LIC. DIANA ARELLANO FUENTES**  
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **284/2008**, juicio ORDINARIO CIVIL promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de RUBEN ARELLANO GARCIA Y CATALINA RAMIREZ RAMIREZ se ha dictado un acuerdo que copiados a la letra es como sigue:

Torreón, Coahuila; a (11) Once de Noviembre del año (2009) Dos Mil Nueve.-

A sus antecedentes el escrito signado por el Abogado patrono de la parte Actora C. LICENCIADO ALBERTO DÍAZ RIVERA y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la diversa codemandada C. CATALINA RAMIREZ RAMIREZ, y para efectos de llamarla a Juicio, emplácese a la misma por medio de Edictos, debiéndose publicar los Edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al demandado antes citado, que deberá de presentarse ante éste Juzgado en el término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. LIC. MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, por ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y doy fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas".-

Torreón, Coahuila; a (14) catorce de Marzo del año (2008) Dos Mil Ocho.-

Con el escrito de cuenta, juntamente con Copia Certificada de Contrato de Compra-Venta de INFONAVIT y una certificación de Adeudos original.. téngase por presentada a la C. LICENCIADA RAQUEL PEDROZA PEÑA, en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Ordinaria Civil en contra del C. RUBEN ARELLANO GARCÍA, con domicilio ubicado en: C. CRISANTEMO NÚMERO 434-A, COLONIA LA DALIA, C.P. 27000 DE ÉSTA CIUDAD, por el pago de la cantidad de 50.5970 veces el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal, equivalente a la cantidad de \$77,784.18 (SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 18/100 MONEDA NACIONAL), córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de NUEVE DÍAS produzca su contestación a la demanda o bien oponga las excepciones y defensas que tuviere.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y da fe.- dos firmas ilegibles rúbricas".-

Torreón Coahuila, a Dieciocho de Agosto del año Dos mil Ocho.-

Por recibido el escrito de cuenta del C. LICENCIADO ALBERTO RIVERA DIAZ, se le tiene por modificando su demanda, y por ampliando la misma, además en contra de la C. CATALINA RAMIREZ RAMIREZ, esto en términos del escrito que se provee, lo cual, deberá de ser tomado en cuenta por el C. Actuario de la adscripción al momento de llevar acabo lo ordenado por auto de radicación de fecha catorce de marzo del año en curso, debiendo llevar a cabo el emplazamiento en contra de la persona antes mencionada en los términos del auto de referencia, conforme a lo dispuesto por el artículo 387 del Código Procesal Civil de Coahuila, por otro lado, se le tiene por señalando como domicilio para ser emplazada la parte demandada, RUBEN ARELLANO GARCIA, Y CATALINA RAMIREZ, RAMIREZ, el ubicado en CASA NUMERO 58 EN LUCHANAS COAHUILA, DEL MUNICIPIO DE SANPEDRO COAHUILA, y atendiendo a que dicho domicilio se encuentra fuera de esta jurisdicción de este juzgado, con los anexos e insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente, de Primera Instancia del Ramo Civil de dicha ciudad, para que en auxilio de las labores de este juzgado, y por conducto del C. Actuario de la adscripción se lleve a cabo lo ordenado por auto de radicación de fecha catorce de marzo del año en curso, así como lo ordenado en el presente proveído, quedando debidamente facultado el C. Juez exhortado, para que se sirva habilitar días y horas acuerde cambios de domicilio gire oficios, expida copias y acuerde todo tipo de promociones que favorezcan el cumplimiento del exhorto, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 228, 229, 232 y demás relativos del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas".-

Publíquense edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 22 ENERO 2010

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **369/2008**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de JOSE MIGUEL ORTIZ DELGADILLO Y ANA MARIA HERNANDEZ ESTRADA DE ORTIZ, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate de inmueble otorgado en garantía hipotecaria, consistente en: CASA HABITACION UBICADA EN CALLE PILAR RIOJA NUMERO 99 DEL FRACCIONAMIENTO PLAN DE SAN LUIS DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUEMRO 24, DE LA MANZANA "E", CON SUPERFICIE DE 155.66 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 8.46 METROS CON LOTE 48; AL SUR 8.46 METROS CON CALLE PILAR RIOJA; AL ORIENTE 18.40 METROS CON AVENIDA ELSA HERNANDEZ DE DE LAS FUENTES Y; AL PONIENTE 18.40 METROS CON LOTE 23 INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 6840, FOJA 382, LIBRO 19, SECCION I, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 1987, A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS ANA MARIA HERNANDEZ ESTRADA DE ORTIZ Y JOSE MIGUEL ORTIZ DELGADILLO

Sirve de base para remate la cantidad de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, la que alcance a cubrir a las dos terceras partes y publíquense los edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah. 22 de Marzo del 2010

EL C. SECRETARIO "A"

**LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ.**

(RÚBRICA)

13 Y 23 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el expediente número **561/2008**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE AVALOS LAZARIN en contra de ELISEO AVALOS DÁVILA la C. Licenciada LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ, Juez Tercero Interina de Primera Instancia en Materia Mercantil, de este Distrito Judicial señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE MAYO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate y en pública almoneda del siguiente bien inmueble:

FINC A URBANA EN LA AVENIDA LERDO N°. 339 HOY 296 DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO COAHUILA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE CON UNA EXTENCIÓN DE 17.50 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SR. JOSE PEREZ, AL SUR EN 17.50 MTS. CON AVENIDA LERDO, AL ORIENTE EN 22.00 MTS. CON PROPIEDAD DEL SR. JOSE NAVARRO AL PONIENTE EN 22.00 MTS. CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE LA SRA. AMPARO LUNA, CON UNA dicha finca se encuentra inscrita a nombre de ELISEO AVALOS DÁVILA en el Registro Público de la Propiedad de San, Pedro Coahuila, bajo la partida 448, foja 36, libro 3, Tomo I Sección I de fecha 18 de enero de 1978.

Remate que se llevará a cabo. En solicitud de los postores publíquense edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en un periódico de mayor circulación en el Estado y en el Periódico Oficial del Estado así como en las tablas de avisos del Juzgado de la localidad del inmueble a subastar, así como en las Oficinas Fiscales de la Ciudad de San Pedro de las Colonias, Coahuila, haciéndose saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente al 10% diez por ciento de la cantidad de \$187,922.50 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL); cantidad que corresponde del valor fijado al bien inmueble a rematar y mismo que sirve de base para la diligencia de remate.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 09 de marzo del 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL

**LIC. ANGELICA CHAVARRIA LOPEZ.**

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O:**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, mediante instancia de fecha 07 de Noviembre de 2008 se presentó el C. ENRIQUE BORJA SÁNCHEZ a demandar en la VÍA ORDINARIA CIVIL a los CC. JESÚS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ Y JUANA DURÁN DE FERNÁNDEZ y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **1087/2008** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del C. JESÚS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, según constancias que se encuentran agregadas en autos y para

efectos de llamarlo a Juicio, emplácese al mismo por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole del conocimiento al demandado, que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 05 DE MARZO DE 2010  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"  
**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 ABR



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Se presento en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, la C. MARISOL LAGUNAS REYNOSO por sus propios derechos demandando en la vía ESPECIAL DE DECLARACION DE AUSENCIA O PRESUNCION DE MUERTE expediente **169/2010**, dictándose un proveído que copiado a la letra dice: Torreón, Coahuila., a (08) ocho de marzo del año (2010) dos mil diez.- Visto el estado procesal que guardan los autos de la presente causa, y tomando en consideración que de autos se advierte que la promovente ya había acreditado ser Representante Legal del presunto ausente con la documental que obra agregada en autos de la foja doce a la foja catorce, en esa virtud se procede a resolver sobre su escrito inicial de demanda en los siguientes términos: Con el escrito de cuenta y anexos que lo acompañan : Fórmese expediente y regístrese en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda ; y al efecto, conforme a lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil, la suscrita Juez declara bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que en el presente caso se cumple, sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen ; en tal virtud, se admite la demanda y se tiene a la C. MARISOL LAGUNAS REYNOSO, por promoviendo el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA del C. FERNANDO LAGUNAS MACIAS.- Procédase a citar al C. FERNANDO LAGUNAS MACIAS, mediante edictos que se publiquen en el periódico oficial del Estado, en dos de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, y en la tabla de avisos de este Juzgado, durante tres meses, con intervalos de quince días, para que comparezca el C. FERNANDO LAGUNAS MACIAS, a hacer valer sus derechos ante este Juzgado.- Dese vista al C. Agente del Ministerio Público adscrito para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda, artículo 547 del código procesal civil.- Y dese vista en forma personal a los C.C. LYDIA ARACELI Y LUIS FERNANDO ambos de apellidos LAGUNAS GARCIA, a través de quien legalmente los represente y a los C.C. RICARDO GUILLERMO, FERNANDO y ALEJANDRA todos de apellidos LAGUNAS REYNOSO, para que dentro del termino de TRES DIAS, manifiesten lo que a su derecho e interés convenga.- Proceda el C. Actuario de la Adscripción a citar a la promovente, y a la C. Representante social a fin de que comparezcan ante este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (28) VEINTIOCHO DE MAYO DEL (2010) DOS MIL DIEZ, para la recepción de la testimonial a que se refiere el artículo 657 del Código Procesal Civil.- Artículos 656 Y 657 del Código Procesal Civil, y 109, 110, 111, 112, 113 y 114 del código civil del estado.- Agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.- Artículos 155, 156, y 242 del código procesal civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con sede en esta Ciudad, quien actúa con la C. Secretaria que autoriza.-DOY FE.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila; a (18) Dieciocho de Marzo del (2010) dos mil diez

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES**

(RÚBRICA)

23 ABR 7-21 MAY 4-18 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 07 de Septiembre de 2009, comparecieron los C.C. MARÍA RICARDA, GREGORIO, ROSA MARÍA DE JESÚS Y MARÍA DEL CARMEN todos de apellidos VILLALOBOS MARTÍNEZ, a denunciar el fallecimiento de los C.C. GREGORIO VILLALOBOS RAMÍREZ Y MARÍA MARTÍNEZ ROJAS, quienes fallecieron el día 12 de Marzo de 1973 y 13 de Mayo de 2001, respectivamente, por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a Bienes de dichas personas, bajo el Expediente número **1444/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es la de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos

legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1122 fracción II del Código Procesal Civil, lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila, a 22 de Marzo de 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

23 ABR Y 11 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los CC. LUCILA, ESEQUIEL, ROGELIO, GRACIELA, LAURO, ALMA ELENA, AGUSTÍN, ARSENIO y OLGA IGNACIA, de apellidos MIRELES RODRÍGUEZ, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del C. RAMIRO MIRELES RODRIGUEZ, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **1364/2009** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de hermano.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Así mismo se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a 08 de Febrero de 2010

**LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN**

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

23 ABR Y 11 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON COAHUILA, mediante instancia de fecha 18 de Febrero de 2010, comparecieron los C.C. ANA MARÍA HERNÁNDEZ ESPARZA Y GENARO ESTRADA SAMANIEGO, a denunciar el fallecimiento del C. RICARDO ARGUIJO FLORES, quien falleció el día 26 de Junio de 2003 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Testamentario a Bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **209/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de legatarios, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1079 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREON, COAHUILA, A 03 DE MARZO DE 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

23 ABR Y 11 MAY



**LIC. FERNANDO GONZÁLEZ LAFUENTE  
NOTARÍA PÚBLICA, No. 2, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE, Notario Público No. 2, en ejercicio para el Distrito de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza, hago saber en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día (05) cinco de Abril del 2010, el Procedimiento Intestamentario a bienes de los señores FIDEL DELGADO FERNANDEZ Y MARGARITA SOLIS GAYTAN, a ruego de sus hijos los señores AGUSTIN, ELVIA, MA. LUZ GUILLERMINA, JOSE, RAQUEL, RUBEN, MARIA MAYELA y la sucesión Intestamentaria del señor GUILLERMO, todos de apellidos DELGADO SOLIS. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda el día ( 14 ) de Mayo del (2010) a las 16:00 horas, día en que se llevará a cabo la audiencia para la información testimonial, misma que se llevará a cabo en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende No. 539 Oriente, de esta ciudad, haciéndoles saber que a sido propuesto como Albacea a la señora MARIA MAYELA DELGADO SOLIS, quien tiene su domicilio en Avenida Guayacán número 1652, de la Colonia Jardines de California de esta ciudad. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila.-

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la Tabla de avisos del Juzgado y en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad de Torreón, Coahuila.- DOY FE.-

Torreón, Coah., a 08 de Abril de 2010.

**LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE**

NOTARIO PUBLICO No. 2

(RÚBRICA)

23 ABR Y 7 MAY



**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 20, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADA CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 20 VEINTE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS NUMERO 779 PONIENTE, CENTRO. HAGO CONSTAR: QUE EN ESTA NOTARIA SE RADICO SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GUILLERMO HERNÁNDEZ PEREZ, PRESENTADA POR LA UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA SEÑORA CONCEPCIÓN CARRION GAONA. LA PRESENTE PUBLICACIÓN TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DE LA SUCESIÓN. DEBIENDO PUBLICARSE EL PRESENTE POR DOS VECES DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

TORREON, COAH., A 7 DE ABRIL DEL 2010

**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA**

TITULAR DE LA N.P. NO. 20

(RÚBRICA)

23 ABR Y 7 MAY



**LIC. JOSÉ MARÍA IDUÑATE GUZMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 43, MATAMOROS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN, Titular de la Notaría Publica numero 43 para el Distrito de Viesca, con domicilio en Calle Niños Héroes # 2 Sur interior 9, Plaza Sol, de la ciudad de Matamoros, Coahuila, hago constar que ante mí se presento la C. MARIA DEL CARMEN GOMEZ LAVIN, a solicitar la apertura del procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor MIGUEL ANGEL GOMEZ MARTINEZ, el cual tuvo su ultimo domicilio en Calzada Lázaro Cárdenas numero 1093 de la ciudad de Torreón, Coahuila., señalándose las (10:00) diez horas del día (12) doce de Mayo del año en curso para que tenga verificativo la información testimonial, así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Viesca, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circularon de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se considera con derecho a la herencia y a los posibles acreedores del de cujus para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el articulo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

A T E N T A M E N T E,

Matamoros, Coah., a 08 de Abril de 2010

**LIC. JOSÉ MARÍA IDUÑATE GUZMAN**

NOTARIO PÚBLICO No. 43

(RÚBRICA)

23 ABR Y 7 MAY

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**
**EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, compareció IRAIS ARREOLA BORREGO, a demandar en la vía especial de orden familiar, juicio sobre declaración de ausencia de su señor padre GABRIEL ARREOLA ORTIZ, quien tuvo como último domicilio el ubicado en calle Luís Echeverría número 214, de la colonia Benito Juárez, de esta ciudad, y quien dice desapareció desde el día 13 de junio del año 2008, radicándose la demanda bajo el expediente número **460/2009**, designando esta autoridad como representante del ausente a su cónyuge CARMELINA BORREGO GORDILLO; publíquese durante TRES MESES, con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, citando al ausente GABRIEL ARREOLA ORTIZ, para que dentro de un plazo de TRES MESES, se presente ante este juzgado, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto correspondiente.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 15 DE ENERO DE 2010

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. FERNANDO BOTELLO RAMIREZ**

(RÚBRICA)

12-26 FEB

12-26 MAR

9-23 ABR


**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**
**EDICTO**

NOTIFICACION.

C.C. ENRIQUE Y MARIA DE JESUS DE  
APELLIDOS RODRIGUEZ HERNANDEZ  
DOMICILIO IGNORADO

En el Expediente número **242/2006**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PERFECTO RODRIGUEZ DAVILA Y CATALINA HERNANDEZ CHARCAS, promovido por PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ, obra un auto de fecha diecisiete de abril de dos mil ocho, en el cual se ordena notificar mediante Edictos a los Ciudadanos ENRIQUE Y MARIA DE JESUS DE APELLIDOS RODRIGUEZ HERNANDEZ, haciéndole saber que deben presentarse a hacer valer sus derechos, dentro de un término de Treinta Días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, del edicto respectivo, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la denuncia, y anexos que se acompañan para que se impongan de la misma, el cual se manda publicar POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REGION, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 203 Fracción IV y 221 del Código Procesal Civil en Vigor.

San Pedro, Coahuila a 27 de Enero de 2010.-

**LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ.-**

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 ABR

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**
**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **151/2010**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CAROLINA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ Y FRANCISCO PERFECTO SÁNCHEZ LOMAS, denunciado por MARTHA SÁNCHEZ HERNANDEZ, a quienes se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah; a 10 de Marzo del 2010.

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS**  
(RÚBRICA) 9 Y 23 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

BENJAMIN GUIA OLIVARES, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE NULIDAD DE PARTICIÓN DE HERENCIA, el cual se radicó como Expediente Número **206/2007**, en contra de MARIA IGNACIA, ROSA DELIA, MARIA DEL CARMEN de apellidos MALDONADO GONZALEZ, GLORIA BRACHO LOPEZ, LIC. FERNANDO OROZCO LARA, DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO, JORGE ALBERTO MALDONADO SUAREZ, FERNANDO AMADOR, EDUARDO HUMBERTO, MARIO ALBERTO Y VICTOR HUGO de apellidos BARRERA RAMOS, TOMAS GOMEZ REYES, FELIPE BRAVO DAVILA E HIGINIO RIVERA SANCHEZ; con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil empláceseles a los diversos demandados FERNANDO AMADOR, EDUARDO HUMBERTO Y VICTOR HUGO de apellidos BARRERA RAMOS mediante edictos que contengan un extracto de demanda, el cual se publicaran por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región haciéndoles saber que deben presentarse a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la ultima publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaria del Juzgado, las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente sellada y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah; a 26 de Marzo del 2010

EL SECRETARIO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**LIC. FRANCISCO JOSE RAMÍREZ TORRES**  
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

GLORIA ELBA DE LEON REYES, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE USUCAPIÓN, en contra de los CC. JOSE MANUEL GARZA Y REGISTRADORA DEL REGISTRO CIVIL, el cual se radico bajo el Expediente número **050/2010**, en el que se autorizo el Emplazamiento por Edictos al codemandado, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación de esta Ciudad, los cuales deberán publicarse por Tres veces de Tres en Tres días, demanda la cual funda el actor en la declaración judicial de que ha operado en su favor el USUCAPIÓN respecto a una porción del inmueble que ha poseído a justo titulo de propiedad, esto es de buena fe, en concepto de propietario, de tal forma que ha sido de todos conocida la posesión que detento, pacifica sin violencia y en forma continua, con todos sus usos, mejoras y servidumbres; y que nunca me ha sido reclamada por nadie dicha porción consistente en un bien inmueble ubicado en CAMINO TERRACERO PARRAS-VIEZCA, KILOMETRO 61.00, CUYA SUPERFICIE TOTAL ES DE 7,850 (SIETE MIL OCHOSCIENTOS CINCUENTA) HECTAREAS; cuyas medidas y colindancias las expondré mas adelante., aclarando que dicho inmueble presuntamente se encuentra dentro de otro de mayor extensión, es decir dentro de 58, 746-26-00 Hectáreas INMUEBLE inscrito ene l Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de Parras de la Fuente Coahuila, a nombre del C. JOSE MANUEL GARZA, bajo LA PARTIDA 3335, FOJA 180 VTA, LIBRO 112, SECCION I DE PROPIEDAD, DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 1948. Y; como consecuencia de lo anterior, la Escrituración en mi favor del inmueble citado con anterioridad con todas las mejoras así como todos los usos que se deriven de la propiedad y por lo consiguiente la Inscripción en el Registro Publico de la Propiedad t del Comercio de Parras de la Fuente, Coah., por virtud de la cual se le reconozca la propiedad del inmueble de referencia. Haciéndoles saber a los demandados que deberán presentarse a contestar la demanda interpuesta en su contra dentro de un término de TREINTA DÍAS, después de la Publicación del último Edicto.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 24 de Marzo del 2010

EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**  
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 ABRIL



# Coahuila

El Gobierno de la Gente

## **PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**

Gobernador del Estado de Coahuila

## **LIC. ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **PUBLICACIONES**

1. Avisos Judiciales y administrativos:
  - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
  - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.60 (Sesenta centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 594.00 (Quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

### **SUSCRIPCIONES**

1. Por un año, \$ 1,621.00 (Mil seiscientos veintiún pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 811.00 (Ochocientos once pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 425.00 (Cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M. N.)

### **VENTA DE PERIÓDICOS**

1. Número del día, \$ 18.00 (Dieciocho pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 61.00 (Sesenta y un pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 116.00 (Ciento dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 149.00 (Ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M. N.)

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2010.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Cuauhtémoc No. 349, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4308240

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com) y [periodico\\_coahuila@yahoo.com.mx](mailto:periodico_coahuila@yahoo.com.mx)